

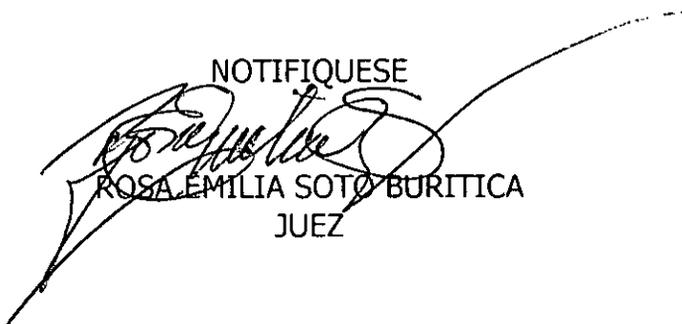


REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín primero de marzo dos mil veintitrés
Rdo.2021-00013

Previo a continuar con el trámite del proceso se oficiará a la CAJA DE COMPENSACION COMFAMA, con el fin de que se sirva allegar la correspondiente valoración Psicológica en el menor tiempo posible de la menor Salome Bejarano Peña, identificada con TI: 1015.193.332 en formato de PDF, toda vez que al proceder a revisar la valorización no fue posible ya que no abrió dicha información.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ